

Sr./a Prestador/a

Por la presente me dirijo a usted con el propósito de informar que a partir del lunes 01/07/24 entrará en vigencia la obligatoriedad del uso de recetas electrónicas.

Dicha implementación se enmarca tanto en el plan de modernización llevado a cabo por este Instituto como en las políticas públicas llevadas a cabo por los Ministerios de Salud Nacional y Provincial, y tiene la finalidad de avanzar hacia la digitalización del sistema de salud a través de plataformas digitales, permitiendo continuar con el desarrollo de la prestación del servicio sanitario de forma más ágil con el uso de las nuevas herramientas electrónicas que dispone el Instituto.

Sin otro particular, le saluda con distinguida consideración.



Isaías Fernando Cañete

Presidente
I.O.S.P.E.R.